SECRETARIA DE SALUD

No. Contrato:	SS-CD-CVI-785-2025
Fecha de suscripción:	25/07/2025
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO
Objeto:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO CON NIT 860023999-1, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 1.210.176.844

ACTO DE DELEGACION DE SUPERVISION

Bogotá D. C.,06/08/2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

- Idoneidad mínima conocimientos técnicos o profesionales en, Contaduría Pública, odontología, enfermería, psicología, medicina, trabajo social y áreas a fines técnico conocimiento en psicología y/o trabajo social.
- Experiencia: 60 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
- Perfil apropiado: en sistema general de seguridad social, flujo de recursos y asistencias técnicas

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, **FLORESMIRO BENAVIDES, i**dentificado con cedula de ciudadanía No. 3.109.164 de Bogotá. D.C. **DIRECTOR OPERATIVO Código 009-Grado 03 de la DIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA** dejando en constancia que cumple con las mismas así:

- Profesión: Contador Publico
- 60 Meses de Experiencia Profesional Relacionada
- Conocimiento en sistema general de seguridad social, flujo de recursos y asistencias técnicas

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL

GOB-S-CR-2025-0048398

MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del convenio interadministrativo- SS-CD-CVI-785-2025, al funcionario, **FLORESMIRO BENAVIDES, i**dentificado con cedula de ciudadanía No. 3.109.164 de Bogotá. D.C. **DIRECTOR OPERATIVO Código 009-Grado 03 de la DIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.**

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD

Proyectó: Esmeralda Rodriguez Arias / Secretaria Daf
Aprobó Diego Fernando Charry Ballesteros//Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte – Jefe de oficina asesora jurídica

NOTIFICACIÓN

GOB-S-CR-2025-0048398

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-S-CR-2025-0048398